

INSTRUCTIVO CESIONES DE CREDITO:

I) Una vez aprobado el crédito , el Escribano del cliente se deberá comunicar con el sector de Asesoría Notarial del Banco a los efectos de facilitarle el formulario de Cesión de crédito del Banco , según el tipo de cesión de que se trate (asesorianotarial@scotiabank.com.uy) o también podrá acceder al misma en la web del Banco.-

II) Se deberá presentar a Asesoría Notarial , para su control copia del contrato que se esté cediendo , según cada caso .-

III) No se requieren Certificados Registrales de ningún tipo.-

IV) Si el monto de la cesión es mayor a U\$S 50.00, la misma deberá venir además de certificada, protocolizada.- (en todos los casos en que la misma deba protocolizarse el honorario de Acuerdo a Arancel de Escribanos es de 12 UR , ya que la cesión **NO TIENE PRECIO**)

V) Una vez que el escribano realiza el proyecto de cesión, lo envía por mail a Asesoría Notarial para su revisión, en donde se controlará el monto de la misma y la cuenta en que se deberá depositar, y una vez obtenido el ok de Asesoría Notarial, se levanta la firma del cliente y se coordina para firmar por el Banco con Asesoría Notarial.

VI) Una vez firmada por el Banco, el Escribano del cliente certificará las firmas de su cliente y del Banco (de acuerdo a los controles oportunamente enviados) , (la protocolizará según si corresponde por ser el monto mayor a U\$S 50.000) y procederá a realizar la correspondiente **Notificación al cedido**

La notificación se hará de acuerdo al modelo que se entrega junto con el formulario de cesión, y en todos los casos deberá venir con firmas certificadas.-

En caso de no ser posible certificar la representación del firmante, se podrá notificar por Acta.

VI) Una vez que la cesión esté notificada, la misma será entregada en Asesoría Notarial (o tratándose de Escribanos del Interior del país , pueden enviarla en un sobre a través de la Sucursal) , **en ningún caso se dará el ok de la parte notarial al oficial de cuentas correspondiente , sin contar con la cesión debidamente notificada y en poder de Asesoría Notarial .-**